60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (6) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 3370 de la Cta. Cte. No. 3067158904 perteneciente a MONTALVO MENDOZA BLANCA ROSA ELENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (7) NR
======
QUEDA ANULADO
[illegible] mar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (12) NR
=====
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 113 de la Cta. Cte. No. 2100040871 perteneciente a GOMEZ REVOLLEDO YESSICA ISABEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (13) NR

======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 81 de la Cta. Cte. No. 2100038890 perteneciente a NARANJO HIDALGO MONICA DEL ROCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (14) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 324 de la Cta. Cte. No. 2100037999 perteneciente a [illegible] mar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (19) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 261 al 266 de la Cta. Cte. No. 3495169504 perteneciente a GRANDA RAMON ISABEL ROSARIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (20) NR
======

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 132 de la Cta. Cte. No. 2100042663 perteneciente a MULLO MORALES LUIS ROLANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (21) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 446 de la Cta. Cte. No. 2100023953 perteneciente a HELENO CEPEDA JULIO CESAR
P/AC/ (26) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 2317 de la Cta. Cte. No. 3165416604 perteneciente a NACEVILLA CHANALUISA DIANA LOURDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (27) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de

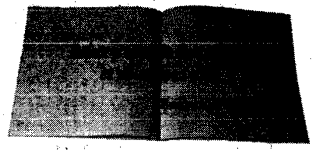

firma del Cheque No 634 al 635 de la Cta. Cte. No. 3517101504 [illegible] teriores a la última publicación.
P/AC/ (32) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 2532 de la Cta. Cte. No. 3030046204 perteneciente a BASTIDAS CASTRO MARIANA DE JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (33) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 143 de la Cta. Cte. No. 2100014623 [illegible] 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (38) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 5079 de la Cta. Cte. No. 3272681304 perteneciente a ORELLANA MOROCHO JOHANNA DEL PILAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (39) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 5325 de la Cta. Cte. No. 3272681304 perteneciente a ORELLANA MOROCHO JOHANNA DEL PILAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (40) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 324 de la Cta. Cte. No. 2100027741 perteneciente a SOLIS LASCANO MARTHA PELAGIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (41) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 1714 de la Cta. Cte. No. 3364101804 perteneciente a MEDINA SANCHEZ MILTON WILFRIDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (42) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 495 de la Cta. Cte. No. 3450417904 perteneciente a MUNOZ QUIROZ LEONARDO DAVID del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (43) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 71 al 75 de la Cta. Cte. No. 2100030958 perteneciente a CHAMORRO CARDENAS LUIS ANIBAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la último publicación.
P/AC/ (44) NR
======
QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 1066 al 1068 de la Cta. Cte. No. 3353500904 perteneciente a ALCIVAR CEDEÑO JULIO PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (45) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 9 de la Cta. Cte. No. 2100044916 perteneciente a [illegible] mar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (50) NR
=====
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 82 de la Cta. Cte. No. 2100046138 perteneciente a SERVIRESIDUOS S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (51) NR
=====
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 37054 de la Cta. Cte. No. 3274004204 perteneciente a ABICIO S.A del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (52) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 274 de la Cta. Cte. No. 3410601104 perteneciente a GARCIA MUNOZ AIDA TERESITA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (53) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 240 al 241 de la Cta. Cte. No. 2100037909 perteneciente a TRANSUTAH S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (54) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 10 de la Cta. Cte. No. 2100045867 perteneciente a VEGA TOAQUIZA JUAN JOSE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (55) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 2381 de la Cta. Cte. No. 3042154104 perteneciente a LUPERA ASTUDILLO EDWIN PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la último publicación.
P/AC/ (56) NR
======
QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 173 de la Cta. Cte. [illegible] Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (61) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 505 de la Cta. Cte. No. 3450417904 perteneciente a MUNOZ QUIROZ LEONARDO DAVID del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (62) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 515 al 550 de la Cta. Cte. No. 3450417904 perteneciente a MUNOZ QUIROZ LEONARDO DAVID del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (63) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 2095 de la Cta. Cte. No. 341307504 perteneciente a VINAN CHILAGUACHI ACENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (64) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 33 de la Cta. Cte. No. 2100023343 perteneciente a AGUILAR QUINTERO LEONARDO ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (65) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 659 valor $ 200.00 de la Cta. Cte. No. 3466424204 perteneciente a GARCIA RODRIGUEZ YINA MARILIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (66) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 412 de la Cta. Cte. No. 2100023953 perteneciente a HELENO CEPEDA JULIO CESAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (67) NR

======
QUEDA ANULADO
[illegible] perteneciente a CEDEÑO GRACIA EDITH CLEMENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (72) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 1399 de la Cta. Cte. No. 3356238804 perteneciente a GALLARDO HIDALGO LUIS EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (73) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 175 al 177 de la Cta. Cte. No. 2100007955 perteneciente a QUINDE GUAMAN MARIA ANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (74) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 1061 valor $ 80.00 de la Cta. Cte. No. 3142421604 perteneciente a ARREGUI ORTIZ TANIA ALEXANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (75) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 738 valor $ 425,20 de la Cta. Cte. No. 3470583104 perteneciente a GODDARD CATERING GROUP QUITO S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (76) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 134 de la Cta. Cte. No. 2100035655 perteneciente a ROSERO ECHEVERRIA MARCO ALEXANDER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (77) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 5144 de la Cta. Cte. No. 3272681304 perteneciente a ORELLANA MOROCHO JOHANNA DEL PILAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OREREI CIA. DE TRANSPORTES CIA. LTDA.

La compañía **OREREI CIA. DE TRANSPORTES CIA.LTDA.** se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario **Vigésimo Octavo** del **Distrito Metropolitano de Quito,** el **15/04/2013** y el **18/07/2013**; y el **2 de septiembre de 2013** ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito , fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.005047 de 10/Octubre/2013.

1.DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2.CAPITAL: Suscrito US$400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$1,00
3.OBJETO: El objeto de la compañía es:.... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA NIVEL NACIONAL,....

Quito **10/Octubre /2013.**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS.

P.A.P./57646/p.n.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE PUBLITRONIC S.A.

Se comunica al público que **PUBLITRONIC S.A.** reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del cantón **El Chaco el 15 de agosto de 2013.** Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004719 de 20 de septiembre de 2013. En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cinco del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera: **" ARTICULO CINCO, OBJETO SOCIAL....** La Compañía PUBLITRONIC S.A. , se dedicará a celebrar todo tipo de contratos compra, venta , arrendamiento, concesión, anticresis, de los bienes inmuebles que se genere por la compra directa o indirectamente con el fin de tener una utilidad fruto de los arrendamientos de las propiedades...."

Quito, **20 de septiembre de 2013.**

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

P.A.P./57647/p.n.